

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6158	MARTES, 21 DE JUNIO DE 1960	Correo	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONVENCIÓN N° 1905
EDICIÓN DE 18 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.668
Aparece los días hábiles					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto(haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes \$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año.	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual \$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página \$	31.00
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.00
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.00
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa :

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 12643 del 1/6/60.	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Alvaro Gómez Naar, Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología.	1553
" " " " 12757 del 7/6/60.	— Apruébase la Resolución N° 1034—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de Abril pasado	1556 al 1557
" " " " 12758 " "	— Designase representante del M. de Asuntos Soc. ante la Comisión Ejecutiva Pro-Congreso de Ginecología y Obstetricia, al Director del Dpto. de Maternidad é Infancia Dr. Domingo Costanzo	1557
" " " " 12759 " "	— Apruébase el Contrato celebrado entre el M. de Asunt. Soc. y el Sr. José Antonio Ruiz	1557
" " " " 12760 " "	— Concédese licencia por enfermedad a favor de diverso personal dependiente del M. de Asuntos Sociales	1557
" " " " 12761 " "	— Reconócense los servicios prestado por la Srta. Francisca Fuentes, Personal de Servicio del Preventorio de San Lorenzo	1557 al 1558
" " " " 12762 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 114.323.38 m/n., a favor de distintas firmas comerciales	1558
" " " " 12763 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Srta. Zoila Guillermina Paz, por razones de estudios	1559
" " " " 12764 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Francisco Gaspar García, Personal de Servicios del Policlínico Regional	1559
" " " " 12765 " "	— Designase a partir de la fecha al Sr. Victor E. Escobar, Enfermero del Puesto Sanitario del Piquete Cabado (Dpto. de Anta)	1559
" " " " 12766 " "	— Apruébase la Resolución N° 1067—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de mayo pasado	1559
" " " " 12767 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Jefe de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa doctor Julio A. Cordero	1559
" " " " 12768 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Humberto Mendoza, Enfermero nocturno de la A. Pública	1559 al 1560
" " " " 12769 " "	— Apruébase la Resolución N° 1062—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de mayo pasado	1560
" " " " 12770 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur, del Departamento de Maternidad é Infancia	1560
" " " " 12771 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Juan Carlos Farfán, Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa	1560
" " " " 12772 " "	— Concédese seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al señor Segundo E. Santillán	1560
" " " " 12773 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ramón Alberto Cohen, Médico de la Asistencia Pública	1560
" " " " 12774 " "	— Déjase cesante a la Sra. Berta Chávez de Morales, Personal de Servicios Generales, que venía desempeñándose como Enfermera del Puesto Sanitario "El Carril"	1560 al 1561
" " " " 12775 " "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Néilson Vilte, Administrador del Hospital Zonal de Gral. Güemes	1561
" " " " 12776 " "	— Apruébase la factura presentada por la Clínica "Claudia Bernard", la que asciende a la suma de \$ 15.600— m/n.	1561
" " " " 12777 del 7/6/60.	— Reconócense los servicios prestados al Personal Religioso, que se desempeñó en el Policlínico Regional Salta	1561
" " " " 12778 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del M. de Asunt. Soc. a efectuar la compra directa en Casa Simfa, de la Capital Federal por la suma de \$ 65.616.— m/n.	1561
" " " " 12779 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Roberto Klix Arias, Médico Asistente del Consultorio Médico de Villa "Las Rosas"	1561
" " " " 12780 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del M. de Asunt. Soc. a llamar a Licitación Pública, para la compra de un aparato de Rayos, por un importe aproximado de \$ 1.300.000 m/n., con destino al Departamento de Maternidad é Infancia	1561
" " " " 12781 del 9/6/60.	— Déjase cesante a la Sra. Olga J. de Arfnoz, Enfermera de la Asistencia Pública	1562
" " " " 12782 " "	— Déjase cesante a la Sra. Justina S. de Quinteros, Enfermera del Dpto. de Maternidad é Infancia	1562
" " " " 12783 " "	— Apruébase la Resolución N° 1066—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de mayo pasado	1562
" " " " 12784 " "	— Asignase categoría de Oficial Mayor a partir del 1° de Mayo al Dr. José María García Bes	1562

"	"	"	12785	"	"	— Designase, con carácter de interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Jefe de Servicio, al Dr. Ramón Cohen Eguza, en el Hospital Zonal de General Güemes	1563
"	"	"	12786	"	"	— Ascíendese a partir del 1º de junio del año en curso, al Dr. Mario Oscar Roncaglia a la categoría de Jefe de Clínica del Servicio Odontológico del Departamento de Lucha Antituberculosa	1563
"	"	"	12787	"	"	— Autorízase a la Oficina de Compras del M. de Asunt. Soc. a llamar a Licitación Pública para la adquisición de verduras, frutas, pollos, huevos y pescados para los meses de Julio y Agosto del año en curso por la suma aproximada de \$ 3.000.000.— m/n.	1563
"	"	"	12788	"	"	— Designase con carácter interino a partir del día 21 de mayo del año en curso, a la Sta. Petrona de Rivero, Enfermera del Policlínico Regional de Salta	1563
"	"	"	12789	"	"	— Designase con carácter interino a partir del día 5 de mayo del año en curso a la Sta. Victoria Honce Personal de Servicios Generales, del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Pichanal	1563
M. de Gob.	Nº	12790	"	"	"	— Designase Personal en Jefatura de Policía	1563
"	"	12791	"	"	"	— Designase Personal en Jefatura de Policía	1563
"	"	12792	"	"	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de Seg. y Def. de la Policía de Salta, Sr. Francisco J. Abud	1563 al 1564
"	"	12793	"	"	"	— Déjase sin efecto la Resolución Nº 958 de fecha 1º de junio del presente año dictada por el M. de Gobierno	1564
"	"	12794	"	"	"	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por el Personal de Jefatura de Policía	1564
"	"	12795	"	"	"	— Ascíendese desde el 1º de Mayo del año en curso, al cargo de Sub-Comisario, al Sr. Juan Francisco Vidal	1564
"	"	12796	"	"	"	— Apruébase la resolución Nº 78 de fecha 30 de mayo del año en curso, dictada por la Esc. Noct. de Comercio Hipólito Irigoyen	1564
"	"	12797	"	"	"	— Dáse de baja al personal de Jefatura de Policía	1564
"	"	12798	"	"	"	— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a los Comisarios Raúl A. Iparraguirre y don Eustaquio A. Luna	1564
"	"	12799	"	"	"	— Acéptase las renunciaciones presentadas por personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	1564

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6134 — Solicitado por Ricardo Liendro Exp. Nº 3169-L

1565

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6161 — Ministerio de As. Soc. y Sal. Públ. — Lic. Públ. Nº 24 y 25

1565

Nº 6149 — Dirección Gral. Fabricaciones Mil. — Lic. Públ. Nº 10/60

1565

Nº 6081 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 9/60

1565

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6154 — s/ por Máxima Ramos de Gonza

1565

Nº 6153 — s/ por Santiago Gonza

1565

Nº 6138 — s/ por Daniel Vilte

1565

Nº 6137 — s/ por Juana Demetria Gonza de López

1565

Nº 6136 — s/por Carlos Alberto Patrón Urriburu

1565

Nº 6111 — s./ por Juan Benito Lajad

1565

Nº 6094 — s/ por Cleón Paissanidis y Hermanos

1565

Nº 6093 — s./ por Juan Paissanidis

1565

Nº 6066 — s./por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.

1565 al 1566

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6156 — De don Zenón Cuéllar o Julio Z. Cuéllar

1566

Nº 6155 — De don David Saravia Castro y de doña Nicaela Linares de Saravia Castro

1566

Nº 6145 — De doña Ermelinda Luna de Molina

1566

Nº 6148 — De don Francisco García

1566

Nº 6147 — De don Naun Sabbaga

1566

Nº 6140 — De don Flavio Armella Lizárraga

1566

Nº 6132 — De José B. Espinosa, Natividad Guzinán y Sereto Espinoza

1566

Nº 6119 — De don Yaya Faud

1566

Nº 6117 — De don Hugo Samuel Serrey

1566

Nº 6102 — De don Salomón Chafn

1566

Nº 6088 — De doña Amelia Gómez

1566

Nº 6086 — De doña Nemesia Torres de Schain

1566

Nº 6085 — De don Benjamín Montellano

1566

Nº 6082 — De don Damián Adolfo Copa

1566

Nº 6070 — De don José Vera

1566

Nº 6063 — De don Ramón Serapio Rosales

1566

Nº 6062 — De doña Celimena García Vda. de Villegas

1566

Nº 6059 — De don Juan Carlos Dávalos

1566

Nº 6057 — De don Nicolás Alzogaray

1566

Nº 6056 — De don Martín Ciro Aparicio

1566

Nº 6052 — De don Lidoro Argamonte

1566

Nº 6040 — De doña Elda Buenaventura Maidana de Benicio

1566

Nº 6035 — De don Humberto Pedro Carabajal

1566

Nº 6034 — De don Simeón Gil

1566

Nº 6030 — De don Sixto Durán

1566

Nº 6008 — De don Zahed Juan Jahjah

1566

Nº 6007 — De don Armando Ola

1567

Nº 5982 — De don Antolín Cuellas

1567

Nº 5981 — De don Rodolfo Anastacio Guaymás

1567

Nº 5977 — De doña Angela Urriburu de Echenique

1567

Nº 5941 — De don Pedro Díaz Aldao	1567
Nº 5919 — De don Rodolfo Antonio Costas	1567
Nº 5902 — De don José Nieva y de doña Ramona Aguilar o Ramona Isabel Aguilar de Nieva	1567
Nº 5897 — De don Zenón Rivera Caballero	1567
Nº 5889 — De don Juan Luis Nougués	1567
Nº 5877 — De don Dionisio Plaza	1567
Nº 5875 — De don Belisario Rodríguez	1567
Nº 5874 — De don Sergio Catalino Rueda	1567
Nº 5870 — De don José Wenceslao Yañez	1567
Nº 5856 — De doña Adelaida Vázquez de Celiz	1567
Nº 5851 — De don Bernardo Lasteche	1567
Nº 5850 — De doña Rufina Vilte de Arana	1567

TESTAMENTARIO :

Nº 5868 — De don Salvador Gallegos Mendoza	1567
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 6160 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: César A. Salado vs. José A. Cardozo y Jorge M. Cardozo	1567
Nº 6159 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: La Industrial Salteña S. R. L. vs. Angel Longarte	1567
Nº 6158 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: León Arecas vs. Olimpia Plaza de Blanco	1567
Nº 6143 — Por Néstor A. Fernández — Juicio: Banco Industrial de la Rep. Arg. vs. Manuel Manes	1567 al 1568
Nº 6130 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha José D. vs. Vera Bruno	1568
Nº 6129 — Por José Abdo — Juicio: Pérez Napoleón vs. Justicia Hnos.	1568
Nº 6116 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Carlos M. Cabral vs. Savedra Roger	1568
Nº 6114 — Por Manuel C. Michel — Juicio: José Domingo Saicha vs. Bernardo Eduardo Jiménez y Oscar Traballini	1568
Nº 6109 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Conrado, Marcuzzi S. R. L. vs. Martinotti Libero Juan Pedro ..	1568
Nº 6092 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente, N. vs. Cata Leandro y Cata Mary Ramos de	1568
Nº 6044 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S R. L. vs. José Domingo Temporetti	1568
Nº 6037 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ignacio Arturo Michel Ortiz vs. Salomón Sivero	1568
Nº 6036 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Michel Ortiz vs. Félix Plaza	1568 al 1569
Nº 6033 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Testamentario de doña María Teresa Gutiérrez de López	1569
Nº 5971 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera. Alvarado	1569
Nº 5.900 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Campilongo José F. vs. Estéban Maríaño Gregorio, Francisca Javiera Romualdo y Ernesto López	1569
Nº 5863 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander	1569

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6142 — Eugenio Di Rico vs. Eduardo Jiménez y Sebastián Vaquer	1569
--	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6095 — Gutierrez Marcelino y Gutierrez Hilaria López de s/ adopción de un menor	1569
Nº 6047 — González Genoveva — Filiación Natural de Elva Dora G. de Flores; Julio Ricardo y Mercedes González	1569
Nº 5996 — Compañía Azucarera del Norte Soc. Anón.	1569
Nº 6000 — Sociedad Anónima o Compañía Azucarera del N	1570

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6084 — De Esparza Damiana	1570
Nº 6060 — promovido por Juan Florencio Gubernatti	1570

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 6152 — REMY SOLA S. R. L.	1570
-----------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 6146 — Santiago Reales vende a María Carrique de Haro	1570
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 6157 — Río Bermejo S. A. para el día 30 del cte.	1570
Nº 6151 — Centro de Enfermeros y Enfermeras, de Salta para el día 25 del cte.	1570
Nº 6113 — Ingenio San Isidro S. A. para el día 22 de julio	1570

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1570

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12643 — A Salta, Junio 1 de 1960 Expediente Nº 34.285/60

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Alvaro Gómez Naar, al cargo de Jefe de

Clinica del Instituto de Endocrinología; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible designar un reemplazante, habiéndose propuesto para ello al doctor Félix Plinio González;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada

por el doctor Alvaro Gómez Naar, al cargo de Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología a partir del día 4 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Designase con carácter interino, a partir del día 4 de mayo del año en curso, en la categoría de Jefe de Clínica del Instituto

de Endocrinología, al doctor Félix Plinio González, en la vacante por renuncia del doctor Alvaro Gómez Naar.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E— In

Item I— Principal a)1— Parcela 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12757 — A.

Salta, Junio 7 de 1960

Expediente N° 1746—M—1960 (N° 3173|56, 5463|58 y 6911|56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1034—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada el 26 de setiembre de 1956 por don Gregorio Miera Montero; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 27 de enero de 1959, fecha en que dejó de prestar servicios el peticionante con taba 49 años, 8 meses y 19 días de edad y 27 años y 5 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 15 a 19 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 24;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1034—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de abril pasado, en su parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACEPTAR que el señor Gregorio Miera Montero abone a esta Caja, la suma de \$ 2.733,55 m/n. (Dos Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos Con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibir los mismos.—

Art. 2º. — ACORDAR al ex-Oficial 7º de la Dirección de Control de Precios y Abastecimientos, señor Gregorio Miera Montero, Mat. Ind. N° 3.959.011, el beneficio de una jubilación por cesantía que establece el art. 30 del Decreto Ley 77|56, con un haber mensual de \$ 591,55 m/n. (Quinientos Noventa y Un Pesos Con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), establecida por el art. 34 párrafo 2º de dicho Decreto Ley, hasta el 31 de marzo de 1959; debiendo a partir del 1º de abril de ese año, elevarse a la cantidad de \$ 1.395,53 (Un Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos Con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional), por imposición de la Ley 3372.

Art. 3º. — SOLICITAR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 6.220,24 m/n. (Seis Mil Doscientos Veinte Pesos Con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46; como así de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado la suma de \$ 751,02 m/n. (Setecientos Ochenta y Un Pesos Con Dos Centavos Moneda Nacional) por idéntico concepto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 12758 — A

Salta, Junio 7 de 1960

Memorandum N° 539 —Ministro de A. S. y S. P.

—VISTO que la Federación Argentina de Sociedad de Ginecología y Obstetricia, realizará en esta ciudad en el próximo mes de agosto el Congreso anual del Interior y habiendo recibido la citada Sociedad el pedido de constituir una Comisión Ejecutiva Local, se hace necesario designar un profesional médico a fin de que integre como Vocal dicha Comisión

Por ello y atento a lo dispuesto en Memorandum N° 539, que corre a fs. 1 de estas actuaciones

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante la Comisión Ejecutiva pro-Congreso de Ginecología y Obstetricia, al Director del Departamento de Maternidad e Infancia, doctor Domingo Costanzo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12759 — A

Salta, Junio 7 de 1960

Memorandum N° 481 de S. S. el señor Ministro.—

—VISTO el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor José Antonio Ruíz, por la locación del inmueble de su propiedad ubicado en el Barrio del Milagro de esta ciudad, para ser utilizado como Puesto Sanitario "Dr. Manuel Anzoátegui";

Siendo necesario aprobar el mismo y atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por una parte y el señor José Antonio Ruíz, por la otra, el que a continuación se transcribe:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y don José Antonio Ruíz, han convenido celebrar el siguiente contrato de locación:

"Art. 1º. — El señor José Antonio Ruíz da en arriendo al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el inmueble de su propiedad, ubicado en el Barrio del Milagro, de esta ciudad, para ser ocupado por el Puesto Sanitario "Dr. Manuel Anzoátegui".

"Art. 2º. — El precio del alquiler queda con venido en la suma de Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (450.— m/n.), pagaderos por mes vencido"

"Art. 3º. — Queda establecido por ambas partes que las reparaciones o adecuaciones que se realicen por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, serán de cuidados del alquiler mensual."

"Art. 4º. — El presente contrato tendrá una duración de Dos Años (2), con vigencia a partir del 1º de marzo de 1960, pudiendo ser renovado el mismo a su término"

"Art. 5º. — A los efectos del fiel cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta.—

Fdo.: José A. Ruíz — Fdo.: Dr. Belisario S. Castro.—

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2—

Principal a)1— Parcela 2 Alquileres e Inmuebles de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1959|1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12760 — A

Salta, Junio 7 de 1960

—VISTO los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal dependiente de esta Secretaría de Estado, por licencia de enfermedad;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Odilia Alderete, L. C. N° 0.321.251. Aux. 5º Mucama del Hosp. San Vicente de Paul de Orán, quince (15) días a partir del día 6|1|60, en base a lo que establece el art. 13º del Decreto N° 10.113|59

Susana Yapura de Parraga: —L. C. N° 1.717.976 —Aux. 2º Adm. del Dpto. de Maternidad e Infancia, cuarenta y cinco (45) días a partir del 19|1|60, en base a las disposiciones del art. 14º del Decreto N° 10.113|59.

Emilia Chiliguay de Funes: —L. C. N° 1.637.496 —Aux. 5º Cocinera de la Est. San de Cachi, veinticinco (25) días a partir del día 21|1|60, en base a las disposiciones del art. 13º del Decreto 10.113|59.

Odilia Alderete —L. C. N° 0.321.251 —Aux. 5º Mucama del Hosp. San Vicente de Paul de Orán, sesenta (60) días a partir del día 21|1|60, en base a las disposiciones del art. 13º del Decreto N° 10.113|59.

Manfred Feibolgen —C. I. N° 17.280 —Oficial Mayor —Médico del Dto. de Maternidad e Infancia diecisiete (17) días a partir del día 22|1|60, en base a las disposiciones del art. 13º del Decreto N° 10.113|59.

Mercedes Monserrat —L. C. N° 3.023.674— Aux. 5º Mucama del Hospital Melchora F. de Cornejo de R. de la Frontera quince (15) días a partir del día 27|1|60, en base a las disposiciones del art. 27º del Decreto N° 10.113|59.

Hilda Nelly Larraizabal: —L. C. N° 2.733.593 —Aux. 3º Adm. del Ministerio quince (15) días a partir del día 1º de febrero del año en curso, en base a lo que establece el art. 13º del Decreto N° 10.113|59.

Florencia Rueda: —L. C. N° 9.495.470 —Aux. 2º Ayud. Enf. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, quince (15) días a partir del día 8|5|60, en base a lo que establece el art. 13º del Decreto N° 10.113|59.

Inocencio Arias: —L. E. N° 3.990.529 —Aux. Mayor Enfermera del Puesto Sanitario de Iruya veinticuatro (24) días a partir del 3|2|60, en base a lo que establece el art. 13º del Decreto N° 10.113|59.

Nelly C. de Aramayo: —L. C. N° 9.464.790 —Aux. 5º —Ser. Grales. del Departamento de Maternidad e Infancia quince (15) días a partir del 7|2|60, en base a lo que establece el art. 13º del Decreto N° 10.113|59.

Mercedes Monserrat: —L. C. N° 3.023.674 —Aux. 5º —Mucama del Hospital Melchora F. de Cornejo de R. de la Frontera, veinte (20) días a partir del 10|2|60, (art. 27º del Decreto N° 10.113|59).

Marta Sánchez: —L. C. N° 1.629.918 —Aux. 5º Planchadora del Hogar del Niño, quince (15) días a partir del día 11|2|60, en base a lo que establece el art. 13º del Decreto N° 10.113|59.

Bernarda Sajama: —L. C. N° 9.465.720— Aux. 5º —Ser. Grales. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, veinte (20) días a partir del 11|2|60, en base a lo que establece el art. 13º del Decreto N° 10.113|59.

Adele Lina T. de Cucchiario: —L. C. N° 1.636.885 —Aux. Mayor —Adm. de Higiene y Bromatología, quince (15) días a partir del 11/2/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Gregoria Juárez: —L. C. N° 9.488.625 —Aux. 5° Lavandera del Dpto. de Maternidad e Infancia, quince (15) días a partir del 13/2/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Dolores Raquel Aramayo —Aux. 1° Celadora del Preventorio de San Lorenzo, quince (15) días a partir del 15/2/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Elvécia Gutiérrez de Tapia: —L. C. N° 1.257.040 Aux. Mayor Enf. del Dpto. de Maternidad e Infancia quince (15) días a partir del 16/2/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Berta C. de Salazar: —L. C. N° 1.629.479 —Aux. 5° Serv. Generales del Dpto. de Maternidad e Infancia quince (15) días a partir del 18/2/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Rene Lorenzo Gambarte: —L. E. N° 7.245.654 —Aux. 5° Portero de la Asistencia Pública ciento cuatro (104) días, a partir del 18/2/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Yolanda Tapia de Ramirez: —L. C. N° 3.024.785 —Aux. 4° Lavandera del Dpto. de Lucha Antituberculosa quince (15) días a partir del 19/2/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Osvalda Deidamia De Saurit: —L. C. N° 6.456.278 —Aux. Mayor Enf. de la Asistencia Pública quince (15) días a partir del 19/2/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Patricia Pereyra: —L. C. N° 3.023.975 —Aux. 4° —Cocinera del Hospital San Feo. Solano de El Galpón treinta (30) días a partir del 22/2/60 (art. 13° del Decreto N° 10.113/59).

Adela Lina T. de Cucchiario: —L. C. N° 1.636.885 —Aux. Mayor Adm. de Higiene y Bromatología, quince (15) días a partir del 22/2/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Gumersindo Cruz: —L. E. N° 7.270.340 —Aux. 5° —Ordenanza del Dpto. de Lucha Antituberculosa a partir del 22/2/60 treinta (30) días en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Guillermo Alberto: —L. E. N° 3.987.352 —Aux. Mayor, Chófer del Departamento de Maternidad e Infancia quince (15) a partir del día 25/2/60 (art. 13° del Dto. N° 10.113).

Esteban Pastrana: —L. E. N° 3.568.125 —Aux. 2° Ayudante de Enfermero del Dpto. de Lucha Antituberculosa, treinta (30) días a partir del 25/2/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Amalia M. de Parraga: —L. C. N° 9.490.192 —Aux. 5° Costurera del Hospital del Milagro quince (15) días a partir del 26/2/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Carolina de Bejarano: —L. C. N° 3.671.193 —Aux. 4° Lavandera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, (30) días a partir del 27/2/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Evá Isabel Aguilar. —L. C. N° 0.242.275 —Aux. 5° Mucama del Dpto. de Maternidad e Infancia quince (15) días a partir del 27/2/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Dardo Frías: —L. E. N° 3.977.504 —Oficial Mayor —Médico Reg. Asistencia Pública noventa (90) días a partir del 1/3/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Emilia Chliguay de Funes: —L. C. N° 1.637.496 —Aux. 4° Cocinera de la Est. Sanitaria de Cachi, quince (15) días a partir del 1/3/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Ernesto Tamayo: —L. E. N° 96.081 —Médico de Guardia de la Asistencia Pública treinta (30) días a partir del día 1/3/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Juan Antonio Barrios: —L. E. N° 7.216.506 —Aux. 2° —Ayudante de Enfermera del Dpto de Lucha Antituberculosa quince (15) días a partir del 2/3/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Martín Labroussans: —C. I. N° 755.510 —Aux. 5° —Adm. de Ofic. de Liquidaciones, veinte (20) días a partir del día 2/3/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Jorgelina Blasco: —L. C. N° 9.489.001 —Aux. 4° —Adm. del Hospital del Milagro, veinte (20) días a partir del 3/3/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Benita L. I. de López —L. C. N° 1.259.819 —Aux. Mayor —Enfermera de Cabeza de Anta quince (15) días a partir del 3/3/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

MerceDES De Albornoz: —Aux. 5° Mucama del Departamento de Maternidad e Infancia quince (15) días a partir del 4/3/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Esther Chapur De Daher: —L. C. N° 1.632.609 —Aux. 5° —Adm. de la Direc. del Trabajo veinte (20) días a partir del 7/3/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Josefa María P. de Acuña: —Aux. Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario de Chaguaral quince (15) días a partir del día 7/3/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Ramona Pereyra: —L. C. N° 1.637.643 —Aux. Mayor Enf. del Hospital del Milagro, veinte (20) días a partir del 7/3/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Bernarda Sajama: —L. C. N° 9.465.720 —Aux. 5° —Serv. Grales. del Dpto. de Lucha Antituberculosa sesenta (60) días a partir del 7/3/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Feliciana A. Fabián: —L. C. N° 2.537.549 —Aux. 5° Cocinera del Dpto. de Lucha Antituberculosa veinte (20) días a partir del 7/3/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Juana Saavedra: —L. C. N° 1.634.276 —Aux. 5° Adm. del Hospital del Milagro quince (15) días a partir del día 7/3/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

María Alcira P. de Luna: —L. C. N° 1.651.416 —Aux. 5° Serv. Grales. del Departamento de Lucha Antituberculosa veinticinco (25) días a partir del 8/3/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Manuel Blanco: —L. E. N° 3.903.163 —Aux. 2° Ordenanza de la Asistencia Pública treinta (30) días a partir del 9/3/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Blanca Celia Saboy Uriburu: —L. C. N° 9.488.312 —Oficial 5° Tec. Lav. Asistencia Pública, treinta (30) días a partir del 14/3/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Catalina De Tarraga —L. C. N° 2.949.036 —Aux. 4° Lavandera del Departamento de Lucha Antituberculosa quince (15) días a partir del 15/3/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Carmen Liberata Cardozo: —L. C. N° 9.488.672 —Aux. Mayor Enfermera del Instituto de Endocrinología quince (15) días a partir del 15/3/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Thelma Angela Fortuna: —L. C. N° 9.464.278 —Aux. Princ. Telefonista de la Asistencia Pública noventa (90) días a partir del 21/3/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Gumercindo Cruz: —L. E. N° 7.270.340 —Aux. 5° —Mucama del Dpto. de Lucha Antituberculosa, treinta (30) días a partir del 22/3/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Patricia Pereyra: —L. C. N° 3.023.975 —Aux. 4° Lavandera de El Galpón noventa (90) días a partir del 23/3/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Prudencio Acuña: —L. E. N° 7.226.212 —Auxiliar Mayor —Caldera del Hospital del Milagro, cincuenta (50) días a partir del 10/2/60 en base a lo que establece el art. 16° del Decreto N° 10.113/59.

Pedro R. Lucero: —L. E. N° 3.767.760 —Médico Regional de Tolar Grande, veinte (20) días a partir del 7/3/60 en base a lo que establece el art. 12° del Decreto N° 10.113/59.

Juan Carlos Flores: —Aux. 5° Personal de Servicios del Policlínico Regional de Salta San Bernardo sesenta (60) días a partir del 9/3/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Diolida Gonzalez: —L. C. N° 1.257.413 —Aux. 3° Adm. del Hospital del Milagro veinte (20) días a partir del 17/3/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Juan Antonio Barrios: —L. E. N° 7.216.506 —Aux. 2° Ayud. de Enf. del Departamento de Lucha Antituberculosa treinta (30) días a partir del 17/3/60 en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Olga Pivotti de Rodríguez: —L. C. N° 9.465.111 —Aux. Mayor Farmacia de la Asistencia Pública quince (15) días a partir del 24/3/60, en base a lo que establece el art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12761 — A
Salta, Junio 7 de 1960
Nota N° 135' de la Direc. de Patronato y A. S. de Menores.

—VISTO la nota cursada por la Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Srta. Francisca Fuentes y Sr. Pedro Arcadio Vargas quienes se desempeñaron como Mucama y carpintero, respectivamente, en el Preventorio de San Lorenzo;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Francisca Fuentes, en la categoría de Auxiliar 5° Personal de Servicios del Preventorio de San Lorenzo durante el tiempo comprendido desde el 1° de marzo al 20 de abril, inclusive, del año en curso, de biéndole imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por el señor Pedro Arcadio Vargas, en la categoría de Auxiliar 1° Personal Obrero y de Maestranza del Preventorio de San Lorenzo durante el tiempo comprendido desde el 1° al 30 de abril, inclusive del año en curso; debiéndole imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I Principal a)2— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12.762 —A.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Expediente N° 32.740 (2)59 (N° 6820-M de Cont. Gral.

VISTO estas actuaciones mediante las cuales Dirección de Administración del Ministerio del rubro remite facturas impagas de ejercicios anteriores, vencidos y cerrados, por un total de \$ 114.323.38 m/n., correspondiente a provisiones efectuadas durante esos ejercicios por las firmas proveedoras detalladas en fs. 19 y 20 (X), a los distintos servicios hospitalarios dependientes del citado Departamento de Estado;

Atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 22 y a lo manifestado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 114.323,38 m/n. (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a favor de las firmas que seguidamente se detallan, por los importes parciales que en cada caso se consignan, en concepto de provisiones efectuadas durante ejercicios anteriores a distintos Servicios Hospitalarios dependientes del Ministerio del rubro:

Lepetit S.A.	\$	734.50
Inag E.N.	\$	4.500.—
Droguería Fuchs	\$	2.930.05
Droguería Saavedra S.A.C. e I	\$	9.128.50
I.A.R.A.	\$	440.—
Vitrolabor Soc. de Resp. Lda.	\$	615.—
Vitrolabor Soc. de Resp. Lda.	\$	923.50
Vitrolabor Soc de Resp. Lda.	\$	37.50
Administ. Gral. Aguas de Salta	\$	3.411.77
Cárcel Penitenciaria de Salta	\$	84.71
Juan Benito Lajad	\$	2.771.85
Casa Llaya	\$	8.379.75
Farmacia Buenos Aires	\$	16.671.05
Domingo Daruich e Hijos	\$	16.000.—
Mamirez & Cía.	\$	561.—
Ahmed Yemed	\$	708.60
Municipalidad de Rosario de la Frontera	\$	23.957.80
TOTAL	\$	114.323.38

Artículo 1°.— Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará la suma de CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 114.323.38) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Públicas, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a los beneficiarios del crédito reconocido por el artículo anterior, en la forma y proporción que corresponde; debiendo atenderse este gasto con imputación al nexo G- Inciso Único DEUDA PUBLICA Principal 3- Parcial 5 Orden de Disposición de ondas N° 142.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 12.763 —A.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Memorandum N° 538 Ministro de A.S. y S.P.

VISTO que a la Señorita ZOILA GUILLERMINA PAZ Jefa de Enfermería del Policlínico Regional Salta "San Bernardo" se le otorga una beca para el Curso Internacional de Administración y Supervisión en Enfermería, que dicta la Organización Mundial de la Salud por intermedio de la Oficina Sanitaria Panamericana en Buenos Aires y teniendo en cuenta la importancia que significará para ese Departamento de Estado, la capacitación que reciba la citada empleada,

Por ello y atento a lo dispuesto por Memorandum N° 538, que corre a fs. 1- de estas actuaciones y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, por razones de estudios, a la Señorita Zoila Guillermina Paz, Oficial Mayor de Enfermería del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", a partir del día 1° de junio del año en curso y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo que establece el Art. 34 del Decreto N° 10113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12.764 —A.

Salta, 7 de Junio de 1960.

VISTO la nota remitida por el Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" mediante la cual solicita se le reconozca los servicios prestados por el Señor FRANCISCO GASPARD GARCIA, en la categoría de Auxiliar 5° Personal de Servicios de ese nosocomio, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 30 de abril del año en curso;

Atento a lo informado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Reconócese los servicios prestados por el Señor FRANCISCO GASPARD GARCIA, en la categoría de Auxiliar 5° Personal de Servicios del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 1° al 30 de abril del año en curso.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 4 Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 12.765 —A.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Expediente N° 34.232/60.

VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con la designación del Señor Víctor E. Escobar como Auxiliar Mayor Enfermero del Puesto Sanitario de Piquete Cabado (Dpto. de Anta); y atento a las necesidades del servicio, y a lo solicitado por el Departamento del Interior, a fs. 8 de estos obrados, y a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Designase a partir de la fecha en que tome servicios Auxiliar Mayor Enfermero del Puesto Sanitario de Piquete Cabado (Dpto. de Anta) al Señor VICTOR E. ESCOBAR L.E. N° 7.248.956-, en la vacante por cesantía de la Señora Marcela López de Ponce.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I-

Item I- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12.766 —A.

Salta, 7 de Junio de 1960.

Expediente N° 1.765-C-1960 (N° 1.262/60, 3.059/59 y 5481/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

VISTOS en estos expedientes la Resolución número 1067-J- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a don ALBERTO OVEJERO GRANDE la suma de \$ 5.000,- para gastos de inhumación del afiliado Señor Juan Carlos Ovejero fallecido en posesión de su cargo con edad y antigüedad que le daban derecho a jubilación y sin dejar personas con derecho a pensión; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran probado el deceso del causante, ocurrido el 28 de febrero de 1960, y que el peticionante abonó a la casa Caffoni por su sepelio un importe superior a la suma acordada,

Atento a los informes de fojas 5 y 6, a lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébase la Resolución N° 1067-J- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de mayo pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°.— ACORDAR al Señor ALBERTO OVEJERO GRANDE; Mat. Ind. N° 3.933.330, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 5.000.- (CINCO MIL PESOS M[N.]) por fallecimiento del afiliado en condiciones de jubilarse, don JUAN CARLOS OVEJERO; erogación que deberá imputarse a la cuenta: SUBSIDIO Art. 71 Decreto Ley 77/56".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

Roberto Elías

Oficial Mayor Minist. de A. S., y S. Pública

DECRETO N° 12.767 —A.

Salta, Junio 7 de 1960

Memorandum N° 514 de S. S. el señor Ministro.

—VISTO lo solicitado por el doctor Julio A. Cordero, referente a la concesión de licencia extraordinaria con goce de sueldo, para poder asistir como Relator a las IV Jornadas Fisiológicas del Norte Argentino, a realizarse en la ciudad de La Rioja, durante los días 10 al 13 de mayo del año en curso,

Estando encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 34° del Decreto N° 10.113 y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, doctor Julio A. Cordero, durante el tiempo comprendido desde el 10 al 13 de mayo del año en curso, por los motivos expuestos anterior-

mente y en virtud de las disposiciones del artículo 34º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12768 — A

Salta, Junio 7 de 1960

Expediente Nº 34.265/60 y 34.305/60

—VISTO los pedidos de reconocimientos de servicios prestados por el Sr. Humberto Mendoza en la categoría de Auxiliar Mayor Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública y del Sr. Humberto Carusso en la categoría de Auxiliar 5º —Encargado de la Oficina de Patrimonios del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo;

Atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Humberto Mendoza, en la categoría de Auxiliar Mayor —Enfermero Nocturno, de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 4 de marzo al 30 de abril inclusive del año en curso, en reemplazo del Sr. Juan José Lobo que renunciara (Expediente Nº 34.265/60.)

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Humberto Carusso, en la categoría de Auxiliar 5º —Encargado de Oficina de Patrimonios del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de abril inclusive del año en curso (Expte. Nº 34.305/60).

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12769 — A

Salta, Junio 7 de 1960

Expediente Nº 1.766—R—1960 (Nº 3.745/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 1.062—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Tomás Ceferino Ríos; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 9 de febrero de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cálculos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 19 a 23, a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 23, 29, 45, 46 y 48 del Decreto Ley 77/56 y, artículos 1 y 2 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 27;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1062—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de fecha 12 de mayo pasado, cuya parte pertinente dispone;

Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor Tomás Ceferino Ríos, en la Municipalidad de Rosario de Lerma, durante 13 (Dieciocho) Años y 10 (Diez) Meses y for

mular a tal efecto cargo al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 1.636.39 (Un Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos Con Ochenta Centavos Mon. Nac.) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º. — ACORDAR al Moyordomo de la Municipalidad de Rosario de Lerma señor Tomás Ceferino Ríos, Mat. Ind. Nº 3.877.021 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual con aplicación de la Ley 3372, de \$ 2.214.— (Dos Mil Doscientos Catorce Pesos Mon. Nac.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con mas la bonificación de \$ 221.40 (Doscientos Veintiun Pesos Con Cuarenta Centavos Mon. Nac.) que estipula el artículo 29 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12770 — A

Salta, Junio 7 de 1960

Expediente Nº 34.258 y 34.266/60

—VISTO los pedidos de reconocimientos de servicios prestados por los Dres. José Segundo Ashur y Manfred Feilbogen como Médico de Guardia y Médico del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur, —L. E. Nº 7.210.172 en la categoría de Médico de Guardia, del Departamento de Maternidad e Infancia durante el tiempo comprendido desde el 21 de abril al 4 de mayo inclusive del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Pedro Vicente Albeza, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Manfred Feilbogen —C. I. Nº 17.280, en la categoría de —Oficial Mayor —Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 18 de enero al 16 de abril del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Pascual Asencio, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad (Exp. Nº 34.266/60).

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12771 — A

Salta, Junio 7 de 1960

Nota Nº 26 del Dep. de Lucha Antituberc.

—VISTO el pedido de reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Juan Carlos Farfán Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a lo informado por Oficina de Per-

sonal, Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Juan Carlos Farfán, en la categoría de —Auxiliar 5º —Personal de Servicio, del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 6 de mayo inclusive del año en curso, fecha desde la cual se prescinden de sus servicios.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12772 — A

Salta, Junio 7 de 1960

Memorandum Nº 512 de S. S. el Sr. Ministro.

—VISTO la nota remitida por el Sr. Segundo Santillan —Oficial Principal —Chófer de este Ministerio, mediante la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro y a lo dispuesto mediante memorandum Nº 512;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Oficial Principal —Chófer de este Ministerio Sr. Segundo E. Santillán, a partir del 1º del mes en curso, en base a lo que establece el art. 2º del Decreto Nº 10.113.59.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12773 — A

Salta, Junio 7 de 1960

Expedientes Nºs 34.248/60, y 34.302/60.

—VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor del Dr. Ramón Alberto Cohen en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública y del Dr. Roberto Kliks Arias en la misma categoría y Reparación;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Ramón Alberto Cohen, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1º de marzo al 21 de abril inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Antonio Duilio Yorio en uso de licencia extraordinaria (Expediente Nº 34.248).

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Roberto Kliks Arias, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 3º al 7, inclusive de mayo de 1960 en curso (Expediente Nº 34.302).

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E—

Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12774 — A

Salta, Junio 7 de 1960

—VISTO que la señora Berta Chávez de Morales —Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, que venía desempeñándose como Enfermera del Puesto Sanitario El Chemical, registra en su legajo personal continuas faltas y sanciones disciplinarias;

Atento a los informes emitidos por el Médico Regional, del Departamento del Interior y de Oficina de Personal, respectivamente, a lo dispuesto por el Subsecretario de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Déjase cesante a la señora Berta Chávez de Morales, —Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales que venía desempeñándose como Enfermera del Puesto Sanitario El Chemical, a partir de la fecha del presente Decreto, por los antecedentes que se registran en su legajo personal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12775 — A

Salta, Junio 7 de 1960

Memorandum Nº 513 de S. S. el Señor Ministro.

—VISTO el artículo 3º del Decreto Nº 11.777 de fecha 1º de abril del año en curso, mediante el cual se designa, con carácter interino y mientras dure la intervención del Hospital Zonal de General Güemes, al señor Nelson Vilte en la categoría de Oficial 3º, Administrador del citado Establecimiento.

Teniendo en cuenta lo manifestado mediante Memorandum Nº 513, en el sentido de que se den por terminadas las funciones de dicho empleado por haber concluido la intervención del Nosocomio mencionado anteriormente y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Dánsese por terminadas las funciones del Oficial 3º, Administrador del Hospital Zonal de General Güemes, señor Nelson Vilte, a partir del día 1º de junio del año en curso, quien venía desempeñándose con carácter interino, mientras dure la intervención de dicho Establecimiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 11.777, de fecha 1º de abril del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12776 — A

Salta, Junio 7 de 1960

—VISTO la factura presentada por la Clínica Caudío Bernard, correspondiente al servicio de Neurocirugía por el mes de mayo ppdo., realizado a las personas detalladas en

la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Contrato celebrado entre el Dr. Mario Falco y el Ministerio del rubro, aprobado por Decreto Nº 11.168 de fecha 22 de febrero del año en curso;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase la factura presentada por la Clínica Caudío Bernard, la que asciende a la suma de \$ 15.600.— m/n. (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), en concepto de atención médica correspondiente al Servicio de Neurocirugía del mes de mayo del año en curso, de acuerdo al detalle que obra en las mismas,

Art. 2º. — Tesorería General, previa intervención de Cont. Gral. de la Prov. liquidará la suma de \$ 15.600.— m/n. (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que esta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al doctor artículo anterior y en virtud de lo establecido Mario Falco, por el concepto indicado en el por el Decreto Nº 11.168 de fecha 22 de febrero del año en curso.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a)1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1959; 1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12777 — A

Salta, Junio 7 de 1960

—VISTO la nota remitida por el Jefe de Personal del Policlínico Regional San Bernardo mediante la cual solicita se le reconozcan los servicios prestados al personal religioso que se desempeñó, en el mismo; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados al personal religioso, que seguidamente se detalla, y que es desempeñó en el Policlínico Regional Salta San Bernardo durante el tiempo comprendido desde el 1º de abril hasta el 30 del mismo mes, del año en curso;

Prebistero, Alberto Barros —L. E. Nº 3. 940.585. —Aux., 5.—
Religiosa María Raquel Martínez —C. I. Nº 99.276 —Ayudante Mayor.
Religiosa, Copitina Prieto —C. I. Nº 83. 277 —Ayudante Mayor.—

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12778 — A

Salta, Junio 7 de 1960

Expediente Nº 34.266/60
—VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de elementos de trabajo y re-

paraciones de imprescindible necesidad para dejar en perfectas condiciones el Equipo frigorífico del Policlínico Regional de Salta San Bernardo;

—CONSIDERANDO

—Que dicha compra se efectuará en forma directa a la Casa SIMFA, de la Capital Federal, fabricantes de equipos de refrigeración, motivo por el cual, se encuadra en las disposiciones del artículo 55º. —Apartado 3º. Inc. g) de la Ley de Contabilidad Nº 7055/57 que establece: "La adquisición de bienes cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona o entidad . . .";

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — AUTORIZASE a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa en CASA SIMFA, de la Capital Federal, los elementos para trabajo y reparaciones del equipo frigorífico del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, por un importe total de Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciséis Pesos Moneda Nacional (\$ 65.516.—); en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 55º. Apartado 3º —Inc. g) de la Ley de Contabilidad Nº 7055/57;

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a)1— Parcial 1] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12779 — A

Salta, Junio 7 de 1960

Expediente Nº 34.231 (2) /60 y Memorandum Nº 152 —Departamento del Interior

—VISTO en estas actuaciones los pedidos de reconocimientos de servicios prestados por personas que se desempeñaron en los distintos Servicios Asistenciales, dependientes del Ministerio del rubro, atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor ROBERTO KLIX ARIAS, en la categoría de Oficial Mayor Médico Asistente del consultorio Médico de Villa "Las Rosas" durante el tiempo comprendido desde el 7 de Mayo del año en curso hasta el 13 del mismo mes, en reemplazo del titular doctor Bartolomé Grondona, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor CARLOS BENAVIDEZ BORJA, en la categoría de Médico Regional de Iruya, durante el tiempo comprendido desde el 16 de diciembre de 1959 hasta el 8 de enero del año en curso.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12.780 — A.
Salta, 7 de Junio de 1960.
Expediente N° 34.298/60.

VISTO estas actuaciones mediante las cuales Oficina de Compras del Ministerio del rubro solicita autorización para llamar a LICITACION PUBLICA, para la adquisición de un Aparato de Rayos con una Mesa Radiográfica y Floroscópica con Tubo de repuesto, con destino al Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a llamar a LICITACION PUBLICA, para la adquisición de un Aparato de Rayos, con una mesa Radiográfica y Floroscópica con Tubo de Repuesto, por un importe aproximado de Un Millón Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.300.000,00), con destino al Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS, Principal b) 1— Parcial 7— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12.781 — A.

Salta, 9 de Junio de 1960.
VISTO la nota cursada por el Señor Jefe de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mediante la cual comunica que la empleada Olga Jaime de Araoz no concurre a las funciones que le fueran asignadas en el citado servicio, con anterioridad al día 18 de mayo p.pdo.,

Por ello y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante con anterioridad al día 18 de mayo del año en curso a la Auxiliar Mayor Enfermera de la Asistencia Pública adscripta al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" Señora OLGA JAIMÉ DE ARAOZ, en base a lo que establece al artículo 5° del Decreto N° 3820 (Abandono de servicio).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es Copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12.782 — A

Salta, 9 de Junio de 1960.
Expediente N° 34.136/60.

VISTO la disposición interna N° 7 dictada por el Señor Director del Departamento de Maternidad e Infancia mediante la cual pone de manifiesto las graves faltas cometidas por la empleada del mencionado servicio Señora Justina Solaligüe de Quinteros, al comprobarse que la misma descuidaba a los niños internados en forma tal que estaban desprovistos de ropa de cama, se alimentaban solos y hasta llegó a encontrarse un niño abandonado semi desnudo y expuesto a la lluvia en un baldío del Hospital;

Teniendo en cuenta el peligro que signifi-

ca la negligencia de la citada empleada para la salud e integridad física de los enfermitos a su cargo, como así también los antecedentes que obran en el legajo personal de la misma;

Por todo ello y atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante a partir de la fecha del presente decreto a la Auxiliar Mayor Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia Señora JUSTINA SOLALIGUE DE QUINTEROS, por las graves faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12.783 — A.

Salta, 9 de Junio de 1960.
Expediente N° 176-G-1960 (N° 498/57, 863/53 y 2069/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1066-J- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada el 21 de enero de 1957 para los menores María Rosa e Isabel Haydes García en su carácter de hijas menores del afiliado Francisco García Caballero, fallecido en el ejercicio de su empleo cuando contaba 52 años, 11 meses y 11 días de edad y 26 años, 11 meses y 27 días de servicios como enfermero,

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 19 a 26; a lo dispuesto en artículo 1, 3, 6, 8, 16, y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículos 28 inciso b), 29 55, 57 y 72 del Decreto Ley 77/56 y artículo 1, 2 y 10 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 30,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1066-J- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de mayo pasado, cuya parte pertinente dispone.

Art. 1° — ACEPTAR que las derechohabientes abonen a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 3.640,93 m/n. (Tres Mil Seiscientos Cuarenta Pesos Con Noventa y Tres Centavos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicio Públicos.

Art. 2° — ACORDAR a las menores MARIA ROSA e ISABEL HAYDES GARCIA en sus carácter de hijas del ex-afiliado fallecido don FRANCISCO GARCIA CABALLERO, el beneficio de pensión mensual de \$ 624,42 (Seiscientos Veinticuatro Pesos Con Cuarenta y dos Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante hasta el 31 de marzo de 1959 debiendo reajustarse dicho haber a partir del 1° de abril del mismo año, por aplicación de la Ley 3372/59, en la suma de \$ 1.293,26 m/n. (Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos con Veintiseis Centavos Moneda Nacional).

Atr. 3° DEJAR establecido que el beneficio acordado en el artículo 2° de la presente

resolución deberá hacerse efectivo a la madre de las beneficiarias, Señora Teresa Muñoz de García hoy De Llano, dado el carácter de menores de edad de las mismas.

Art. 4° — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, el ingreso de \$ 6.067,75 m/n. (Seis Mil Sesenta y Siete Pesos con Setenta y Cinco centavos Moneda Nacional), por cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12784 — A

Salta, Junio 9 de 1960
Memorandum N° 254 de la Subs. de Salud Pública.

—VISTO el Memorandum 254 mediante el cual se solicita la inclusión en Presupuesto, con la categoría de Oficial Mayor, al Dr. José María García Bes, quien fuera designado, con carácter "Ad-honorem", Coordinador de Zoonosis en esta Provincia;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Asignase categoría de Oficial Mayor, a partir del día 1° de mayo del año en curso, al doctor José María García Bes, quien venía desempeñándose con carácter "Ad-honorem" en el cargo de Coordinador de Zoonosis en esta Provincia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12785 — A

Salta, Junio 9 de 1960
Memorandum N° 510 de S. S. el señor Ministro.

—VISTO las necesidades de servicio; atento a lo manifestado por Memorandum N° 510, en el sentido de que se designe al Dr. Ramón Cohen Souza, como Jefe de Servicio de Pediatría del Hospital Zonal de General Guemes;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase, con carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Jefe de Servicio al doctor Ramón Cohen Souza —C I. N° 1.449.773, quien se desempeñará en el Servicio de Pediatría del Hospital Zonal de General Guemes, en la vacante de presupuesto del personal administrativo técnico capital, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12786 — A.

Salta, Junio 9 de 1960.

Memorandum N°s. 535 y 536 de S. S., el señor Ministro.

—VISTO lo dispuesto mediante Memorandum N°s. 535 y 536; atento a las necesidades de servicio y teniendo en cuenta lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Ascíendese a partir del 1° de junio del año en curso, a la categoría de Jefe de Clínica del Servicio Odontológico del Departamento de Lucha Antituberculosa, al actual Oficial Mayor, Médico Asistente en la misma dependencia, al Dr. Mario Oscar Roncaglia, en vacante existente en Presupuesto debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Designase, con carácter interino a partir del 30 de mayo del año en curso, Oficial Mayor, Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, al doctor Jorge Maximiliano Vasvari, quién se desempeñará mientras el titular del cargo Dr. Victoriano de La Arena se encuentre en uso de licencia por enfermedad debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12787 — A.

Salta, Junio 9 de 1960

Expediente N° 34.391/60

—VISTO los pedidos adjuntos a estas actuaciones, relacionados con la provisión de verduras, frutas, pollos huevos y pescados, para los meses de julio y agosto del año en curso, con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — AUTORIZASE a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de verduras, frutas, pollos, huevos y pescados para los meses de julio y agosto del año en curso, por un importe aproximado de Tres Millones de Pesos Mone da Nacional (\$ 3.000.000.—) de acuerdo a los pedidos que obran de fs. 1 a 14, de estas actuaciones, con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del citado Departamento de Estado, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso II— Item 2— Principal a)1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12788 — A.

Salta, Junio 9 de 1960

—VISTO que el Jefe de Personal del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", comunica que la señora ALCIRA L. BLAS DE VILA, Auxiliar Mayor, Enfermera del citado nosocomio, se encuentra en uso de licencia por maternidad y siendo necesario designar un reemplazante, se ha propuesto para el mismo a la señora Petrona G. de Rivero;

Atento a los informes emitidos por Oficina

de Personal y Dirección de Administración respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase con carácter interino a partir del día 21 de mayo del año en curso, Auxiliar Mayor —Enfermero del Policlínico Regional Salta "San Bernardo" a la señora PETRONA G. DE RIVERO —L. C. N° 1.467.449, en reemplazo de la titular, señora Alcira Blás de Avila, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12789 — A.

Salta, Junio 9 de 1960

—VISTO que el Director del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal comunica que la señora Dora L. Villena de Mendez —Auxiliar 5°, Personal de Servicios Generales del citado nosocomio se encuentra en uso de licencia por maternidad y siendo necesario designar una reemplazante, se ha propuesto para tal fin a la señorita Victoria Honce,

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase con carácter interino a partir del día 5 de mayo del año en curso, y mientras dure la licencia por maternidad de la titular señora Dora L. Villena de Mendez a la señorita VICTORIA HONCE —Auxiliar 5°, Personal de Servicios Generales del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12790 — G.

Salta, Junio 9 de 1960.

Expediente N° 6332/60.

—VISTO las notas N°s. 546, 547, 548 y 550 de fecha 19 y 20 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en la Policía de Salta, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

a) al señor Jorge Enrique Romero (C. 1941 —M. I. N° 7.260.339 D. M. N° 63) en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo don Wadi Memcsi Elías;

b) al señor Néstor Esprella (C. 1933 —M. I. N° 7.232.802 D. M. N° 63) en el cargo de Agente en reemplazo de don Salvador Di Pauli (918), para desempeñarse en Tartagal.

c) al señor Gerardo López (C. 1936 —M. I. N° 7.240.082 D. M. N° 63) en reemplazo de don Luciano Prieto (889), para desempeñarse en Rosario de la Frontera; y en el cargo de Agente;

d) al señor Pablo Rafael García (C. 1936 —M. I. N° 5.467.663 D. M. N° 24) en el cargo de Oficial Ayudante (14) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Edgar Blás Zerpa, para desempeñarse en la Capital;

e) al señor José Del Valle (C. 1928 M. I. N° 7.212.972) en el cargo de Agente (1167) en reemplazo de don Orlando Galvez Villareal, para desempeñarse en la Capital;

f) al señor José Rudeindo Martínez (C. 1924 M. I. N° 3.671.901 D. M. N° 57) en el cargo de Agente (837) en reemplazo de don Aurelio Everaldo Villagra, para desempeñarse en la Capital;

g) al señor Evaristo López (C. 1937 M. I. N° 7.242.714 D. M. N° 63), en el cargo de Agente en reemplazo de don Salvador Osvaldo Giangreco (835), para desempeñarse en Pulares;

h) al señor Pedro Gaspar (C. 1926 M. I. N° 3.910.439 D. M. N° 63) en el cargo de Agente en reemplazo de don Ambrosio Colque (838) para desempeñarse en Potrero de Díaz;

i) al señor Juvencio Erazo C. 1938 M. I. N° 7.224.237 D. M. N° 63) en el cargo de Agente, en reemplazo de don Ariado Faustino Reales (845), para desempeñarse en Embarcación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12791 — G.

Salta, Junio 9 de 1960

Expediente N° 6450/60.

—VISTO la nota N° 567 de fecha 30 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en el cargo de Agente de la Policía de Salta, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio;

a) al señor Florencio Oscar Dobro (C. 1934 M. I. N° 4.123.413 D. Bs. As.) en reemplazo de don Luis Héctor Gutiérrez (633), para desempeñarse en la Capital;

b) al señor Juan García (C. 1936 M. I. N° 7.242.740) en reemplazo de don Ramón Bravo (642) para desempeñarse en Los Porongos;

c) al señor Quintín Tinte (C. 1935 M. I. N° 7.238.072 D. M. N° 63) en reemplazo de don Manuel Olivera (830) para desempeñarse en Pichanal;

d) al señor Angel Rosario Cuéllar (C. 1937 M. I. N° 7.245.346 D. M. N° 63) en reemplazo de don Rufino Vargas (816) para desempeñarse en Colonia Santa Rosa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12792 — G.

Salta, Junio 9 de 1960

Expediente N° 5861/60

—VISTO la nota N° 409 de fecha 7 de Abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase desde el día 1° de abril del año en curso, la renuncia presentada por

el Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, don Francisco José Abud.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12793 — G.

Salta, Junio 9 de 1960
Expediente Nº 6330/60

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorandum "A" Nº 76 de fecha 20 de mayo del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la Resolución Nº 958 de fecha 1º de junio del presente año, dictada por el Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

Art. 2º. — Déjase establecido que la autorización conferida a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, dispuesta por Resolución Nº 905/60 referente a la adjudicación en forma directa que se hace de las reparaciones en el automóvil Kaiser Carabella motor Nº T. 6011443 Modelo 1958 de la Gobernación; lo es en mérito a las razones de urgencia emergente del hecho de encontrarse el mismo con serios desperfectos en otra ciudad los que imposibilita su traslado a ésta, para cumplir los requisitos de un "Concurso de Precios" y encuadrándose en las excepciones previstas por el inciso d) del Decreto Ley Nº 705 (Ley de Contabilidad).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12794 — G.

Salta, Junio 9 de 1960
Expediente Nº 6449/60

—VISTO las notas Nºs. 568, 569, 572, 573, 574 575 y 576 de fecha 30 y 31 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla:

- a) del Agente don Marcos Maita, de la Comisaría de Pocitos, a partir del día 1º de junio del año en curso;
- b) del Agente don Jorge Díaz, de la Comisaría de La Merced, a partir del día 5 de junio del año en curso;
- c) del Agente (932) don Lucio Guillermo Quijildor, a partir del día 1º de junio del año en curso;
- d) del Agente (1292) don Mario Rodolfo Ocampo, a partir del día 1º de junio del año en curso;
- e) del Oficial Ayudante (77) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Bernardo Liendro, a partir del día 1º de junio del año en curso;
- f) del Agente (512) don David Guaymás, a partir del día 1º de junio del año en curso,
- g) del Sargento (56) don Policarpo Villanueva de la Comisaría Sección Cuarta, desde el día 1º de junio del año en curso, por accederse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12795 — G.

Salta, Junio 9 de 1960
Expediente Nº 6333/60

—VISTO la nota Nº 544 de fecha 19 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Ascíendese desde el día 1º de mayo del año en curso, al cargo de Sub-Comisario (60) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta en reemplazo de don José Francisco Abud, al actual Agente don Juan Francisco Vidal, de la Sub-Comisaría de Los Blancos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12796 — G.

Salta, Junio 9 de 1960
Expediente Nº 6429-60

—La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen eleva para su consideración y posterior aprobación la resolución Nº 78 de fecha 30 de mayo del corriente año;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 78— de fecha 30 de mayo del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen cuyo texto dice:

SALTA, 30 de Mayo de 1960. RESOLUCION Nº 78 —Vist, La licencia por enfermedad presentada por la Profesora de Castellano Sra. Irma Polari de Cruz, y; CONSIDERANDO: Que es necesaria la inmediata designación en forma interina para cubrir dicha vacante, mientras dure la licencia de su titular, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo del programa de estudio.— Por ello: LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES H. IRIGOYEN — RESUELVE 1º —Designar interinamente a partir del día 31 del corriente y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de la cátedra de Castellano de 1er. Año 1ra. Sección, con tres horas semanales; 1er. Año 2da. Sección con tres horas semanales 1º año quinta Sección con tres horas semanales a la actual profesora del Establecimiento Srta María Rosa Avellaneda.— 2º. — Elévese la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, para su aprobación. 3º. — Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y ARCHÍVESE.— Fdo.: Ana M. Guínde Villada, Cont. Públ. Nac. Directora — Fdo: Elías Chatah, Secretario mt.— Es Copia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12797 — G.

Salta, Junio 9 de 1960
Expediente Nº 6455/60

—VISTAS las notas Nºs. 564 del 31—V; 565 del 30—V; 571 del 31—V y 579 del 31—V—60 elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dáse debaja al siguiente personal en Jefatura de Policía:

- a) Nicolás Mamani, agente de la Policía Ferroviaria, por infracción al artículo 1162º

inciso 7º del Reglamento General de Policía, desde el día 1º de junio del año en curso;

- b) Juan Carlos Miguez, agente de la Policía Ferroviaria por deficiencias demostradas en el cumplimiento de su servicio, desde el día 20 de mayo del año en curso;
- c) Silvio Higinio Ontiveros, agente de la Sub-Comisaría La Bodeguita, por infracción al artículo 1162º inciso 9º del Reglamento General de Policía inciso 6º del Decreto Nº 3820/58, desde el día 20 de mayo del año en curso;
- ch) Patricio Rojas, Oficial Ayudante (130) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por infracción al artículo 1162º inciso 9º del Reglamento General de Policía, inciso 6º del decreto nº 3820/58, desde el día 20 de mayo del año en curso—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12798 — G.

Salta, Junio 9 de 1960
Expediente Nº 6454/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 566 de fecha 30 de mayo del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Suspéndese preventivamente el ejercicio de sus funciones a los Comisarios de Policía del Personal Superior de Seguridad y Defensa don Raúl Alberto Iparaguire y don Eustaquio Alfredo Luna, por encontrarse incurso en los delitos de "Ejercicio ilegítimo de Autoridad y Violación de los Deberes de Funcionario Público" desde el día 27 de Mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12799 — G.

Salta, Junio 9 de 1960
Expediente Nº 6465/60

—VISTO las notas Nºs 743, 738 y 737(6), elevadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase las renunciaciones presentadas por personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria que a continuación se detallan:

- a) Al señor Miguel H. Lens al cargo de Jefe de Inventario (Personal Administrativo y Técnico) a partir del día 1º de junio del presente año fecha de su renuncia, y por razones particulares.
- b) Al señor Sergio Rene Tejerina, al cargo de Contador (Personal Administrativo y Técnico), a partir del día 1º de junio del corriente año fecha de su renuncia, y por motivos particulares.
- c) Al señor Benancio Hugo Rufz, al cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a partir del día 20 de mayo del año en curso fecha de su renuncia, y por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6134 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas presentada por el señor Ricardo Liendro en Expediente Número 3189. — El día Veinticuatro de Junio de 1959 a Horas Diez y Diez Minutos.

— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el vértice de unión que forman la junta de los ríos de la Yesera o Paranilla que baja por la quebrada del mismo nombre del cerro Las Minas o cerro Azúl con el río Cálchachi, de dicho vértice empezará la cuenta con 2.000 mts. rectamente con dirección Sud, de aquí se miden 10.000 mts. con dirección Este, de aquí 2.000 mts. con dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. con dirección Oeste hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal. — La Superficie solicitada resulta superpuesta en 270 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "María Elena", Expte. Nº 907—S, quedando una superficie libre estimada en 1.730 has.

— A lo que se proveyó. — Salta, Noviembre 30 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Antón J. Gómez-Audier. — Jefe Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 3 de 1960.

WALDEMAR SIMENSEN — Secretario Interino
e) 13 al 29/6/60

LICITACIONES PUBLICAS:

PROVINCIA DE SALTA

Nº 6161 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

OFICINA DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 24 y 25

Llámanse a Licitación Pública para los días 23 y 24 del cte., a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de: Verduras, Frutas, Pollos, Huevos, Pescados y Artículos de Almacén, con destino a los Distintos Servicios, Hospitalarios, y Depósito y Suministro, pediente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras Buenos Aires 177 (Planta baja) Salta Teléfono Nº 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
e) 21/6/60

Nº 6149 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES
MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO-SALTA.

LICITACION PUBLICA Nº 10/60

Llámanse a Licitación Pública número 10/60 para el día 28 de Junio de 1960 a las 12, o día subsiguiente si fuera feriado, para la fabricación de dos cabezales para Molinos Frazer Chalmers, con destino al Establecimiento Azufretero Salta Estación Caipe KM. 1626 F.C.G.B. Pcia. de Salta. Por pliego de bases y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento, sito en calle Caseros 527 Salta, en el horario de 11 a 13, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65 Buenos Aires, en el horario de 8 a 10,30 previo pago de Tesorería de \$ 5 m/n. valor de la documentación.

e) 21 al 23/6/60

Nº 6081 — Secretaría de Guerra —
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufretero Salta.

Licitación Pública Nº 9/60.

— Llámanse a Licitación Pública para el día 23 de Junio de 1960 a las 12, o día subsiguiente

si éste fuera feriado, para la fabricación de placas de acero al manganeso para mandíbulas de trituradoras WEBB, con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caipe — KM. 1626 — F. C. G. B. — Provincia de Salta. Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento, en calle Caseros 527 — Salta, en el horario de 11 a 13, o a la División Tesorería de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo, 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 5. — m/n.

e) 7al23,6/60

EDICTO CITATORIO:

Nº 6154 — REF: Expte. Nº 13.389/48 s.r.p. 157/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que MAXIMA RAMOS DE GONZA tiene solicitado recebecimiento de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,5000 Has. del inmueble "CROROMA", catastro Nº 556, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 1 hora 6 minutos en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia "El Chorro".

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 21/6 al 4/7/60

Nº 6153 — REF: Expte. Nº 13.383/48 s.r.p. 157/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Santiago Gonza tiene solicitado recebecimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Has., del inmueble "La Loma", catastro Nº 558, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molino. — En estiaje, tendrá un turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia "El Chorro".

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
21/6 al 4/7/60

Nº 6138 — REF: Expte. Nº 3159/V/58 s. e. p. 157/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DANIEL VILTE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,057 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), mediante la acequia 1 b) zo-norte, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,1100 Ha. del inmueble "Parcela 3, de la Manzana 39" catastro Nº 456, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento Cafayate.

SALTA, — Administración General de Aguas
e) 14 al 30/6/60.

Nº 6137 — REF: Expte. Nº 13387/48 s. r. p. 157/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUANA DEMETRIA GONZA DE LOPEZ tiene solicitado recebecimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,262 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Has. del inmueble "La Huerta", catastro Nº 601, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. — En estiaje, tendrá un turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia La Huerta.

SALTA, — Administración General de Aguas
e) 14 al 30/6/60.

Nº 6136 — REF: Expte 13550/48 — CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU Inscripción aguas privadas.
EDICTO CITATORIO:

— En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU tiene solicitado ante esta Administración mediante expediente Nº 13550/48 la inscripción de aguas privadas al solo efecto impositivo y del catastro de aguas las aguas que riegan la finca SANTA ANA, catastro Nº 335, provenientes de manantiales ubicados en las fincas LAS MORAS, y EL BANSADO. — Ubicados en el Departamento de Chuicoana.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.
SALTA, Administración General de Aguas.
e) 13/6 al 6/7/60

Nº 6111 — REF: Expte. Nº 14137/48 s.r.p. 157/2
EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN BENITO LAJAD tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,19 l/segundo, a derivar del río Chuñapampa (márgen izquierda) carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,2680 Has., del inmueble de catastro Nº 178, ubicado en el Departamento de La Viña. — En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 47 días con todo el caudal de la acequia: La Posta.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 10 al 28/6/60.

Nº 6094 — REF: EXPTE. Nº 248-P-57. s.o.p. 156/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CLEON PAISSANIDIS Y HERMANOS tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 17,33 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), utilizando el Canal Matriz del Sistema "Las Maravillas", carácter Temporal-Eventual, una superficie de 38 Has. del inmueble "Fracción de Terreno Lote Nº 2" (Fca. Palma, Palmareito y Rosario), catastro Nº 4914, ubicado en Río Colorado, Departamento de Orán. Deben los recurrentes quedar sujetos a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 8 al 24/6/60

Nº 6093 — REF: Expte. Nº 247-P-57. s.o.p. 154/2.

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN PAISSANIDIS tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), utilizando el Canal Matriz del Sistema "Las Maravillas", carácter Temporal-Eventual, una superficie de 40 Has. del inmueble "Fracción Nº 3" (Fca. Palma-Palmareito y Rosario), catastro Nº 4915, ubicado en Río Colorado, Departamento de Orán. Debe el recurrente quedar sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 8 al 24/6/60.

Nº 6066 — Ref: Expte. Nº 2498/51 s/transferencia p. 156/2.

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 12229/54 y Ley Nº 1579/

55, para irrigar con un caudal de 1.000 l|segundo, a derivar del río San Francisco (márgen izquierda) por la acequia de su propiedad carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1.333 Has 3.333 m2. del inmueble Río de Las Piedras, catastro N° 298, ubicado en el Departamento de Orán.
SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 16/6/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6156 — EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZENON CUELLAR ó JULIO Z. CUELLAR.)
Metán, Junio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga
Secretario

e) 21/6 al 18/6/60

N° 6155 — SUCESORIO: David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro.— Salta, 18 de Mayo de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21/6 al 18/6/60.

N° 6145 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Ermelinda Luna de Molina, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días.
Salta, marzo 13 de 1960.

Dra. ELOISA AGUILAR, Secretaria Interina
e) 15/6 al 20/7/60.

N° 6148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco García por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 15/6 al 29/7/60.

N° 6147 — EDICTO SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Naím Sabbaqa.—
Salta, Junio 8 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 15/6 al 29/7/60.

N° 6140 — SUCESORIO:
—El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA.—
SALTA, Junio 13 de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com.—
e) 13/6 al 28/7/60.

N° 6132 — Antonio Gómez Augier Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE B. ESPINOSA, NATIVIDAD GUZMAN y SERGIO ESPINOZA.
SALTA, Junio 9 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 13/6 al 27/7/60

N° 6119 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito —Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAYA FAUD.

METAN, Junio de 1960.
Juan Angel Quiñones — Secretario Interino
e) 10/6 al 26/7/60

N° 6117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil cita a herederos y acreedores de HUGO SAMUEL SERREY.—
SALTA, Junio de 1960.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 10/6 al 26/7/60

N° 6102 — EDICTOS SUCESORIO
El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de esta ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHAIN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 18 de 1960.
Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 8/6 al 22/7/60

N° 6088 — EDICTO: Adolfo D. Forino Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Gómez.
Agustín Escalada Iriendo — Secretario
e) 7/6 al 20/7/60

N° 6086 — SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Nemesia Torres de Schain por el término de treinta días hagan valer sus derechos.
Dr. Mario N° Zenzano — Secretario
e) 7/6 al 20/7/60

N° 6085 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Benjamín Montellano.—
SALTA, 6 de Junio de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com.
e) 7/6 al 20/7/60

N° 6082 — SUCESORIO: El Sr. Juez C. de Primera Instancia Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Damián Adolfo Coza, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.
Salta, Junio 3 de 1960.—
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/6 al 20/7/60

N° 6070 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERA emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.
Salta, Junio 1º de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 3/6 al 18/7/60

N° 6063 — SUCESORIO. — El Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SERAPIO ROSALES, bajo apercibimiento de Ley.
Dr. Eloísa G. Aguilar
Secretaria
28/4/60
Dra. Eloísa G. Aguilar
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6062 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIMENA GARCIA VDA. DE VILLEGAS.

Metán, Mayo 10 de 1960.
JUAN ANGEL QUIÑONES
Secretario Interino
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6059 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Carlos Dávalos. — Salta, Febrero 17 de 1960.
WALDEMAR A. SIMENSEN
Escribano Secretario
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6057 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALZOGARAY. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 1960.
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6056 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CIRO APARICIO.
San Ramón de la Nueva Orán Mayo 27 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6052 SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LIDORO ARGAMONTE.
Salta, mayo 31 de 1960.
e) 1º/6 al 14/7/60

N° 6040 — SUCESORIO.— El Sr. Juez 3ra. Nominación Civil cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de doña ELDA BUENA VENTURA MAIDANA DE BENICIO cuya su cesión se declaró abierta, a efectos hagan valer sus derechos.
SALTA, Mayo de 1960.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6035 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PEDRO CA RABAJAL.—
San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 4 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6034 — EDICTO:
—ADOLFO TORINO, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simeón Gil.—
SALTA, 2 de Febrero de 1960.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6030 — EDICTO SUCESORIO:
—El Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de SIXTO DURAN por treinta días.
SALTA, 22 de Abril de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6008 — EDICTO. — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de SAHED JUAN JAHAI' por treinta días.
Manuel Mogro Moreno — Secretario.
Dr. Manuel Mogro MORENO
Secretario
e) 30/5 al 14/7/60.

Nº 6007 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando Ola. Metán, Mayo 23 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino

e) 30/5 al 14/7/60.

Nº 5982 — EDICTOS. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO CUELLAR, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Metán, 18 de Mayo de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino

e) 20/5 al 7/6/60.

Nº 5981 — El Doctor Manuel Alberto Carrier Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Rodolfo Anastacio Guaymas.

Metán Mayo 9 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino

e) 20/5 al 7/7/60.

Nº 5977 — EDICTO: — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Ángela Uriburu de Echenique, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de Abril de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria Interina

e) 20/5 al 5/7/60.

Nº 5941 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Díaz Aldao. — Metán, Mayo 6 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES, Secretario Interino.

e) 17/5 al 2/6/60.

Nº 5919 — SUCESORIO. El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO COSTAS, Salta, 6 de Mayo de 1960.

e) 13/5 al 30/6/60.

Nº 5902 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO. El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NIEVA y doña RAMONA AGUILAR o RAMONA ISABEL AGUILAR DE NIEVA. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 27 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 11/5 al 26/6/60.

Nº 5897 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ZENON RIVERA CABALLERO, por el término de ley. Salta, 3 de Mayo de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 11/5 al 26/6/60.

Nº 5889 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores en el Sucesorio de Juan Luis Nougues. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Mayo 6 de 1960.

e) 10/5 al 26/6/60.

Nº 5.877 — EDICTO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio Plaza.

Salta, Abril 21 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5.875 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Belisario Rodríguez.

Salta, Febrero 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5.874 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Sergio Catalino Rueda, bajo apercibimiento.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 25 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO
Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5870 — El Juez de Primera Instancia y quinta nominación Civil y Comercial CITA a los que se consideren con derechos, como sucesores, ó acreedores de JOSE WENCESLAO YAÑEZ, para que se presenten hacerlos valer dentro de los treinta días. — JOSE ANTONIO GOMEZ AUGIER. — Salta, abril 28 de 1960.

MANUEL A. J. FUEMBUENA
Escribano Secretario

e) 5/5 al 19/6/60.

Nº 5856 — EDICTO

SUCESORIO. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ADELAI DA VAZQUEZ DE CELIZ, bajo apercibimiento de lev. — Salta, 22 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 4/5 al 17/6/60.

Nº 5851 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ra. instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LASTECHE para que hagan valer sus derechos.

Salta Abril 29 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria Interina

e) 3/5 al 16/6/60.

Nº 5850 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Rufina Vilte de Arana. — Salta, Abril 26 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano, Secretario.

e) 3/5 al 16/6/60.

TESTAMENTARIO:

Nº 5868 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GALLEGOS MENDOZA para que hagan valer sus derechos en juicio.

Salta, Marzo 31 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 5/5 al 19/6/60.

REMATES JUDICIALES

Nº 6160 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA — SIN

BASE. — El día 28 de Junio de 1960 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una heladera eléctrica marca "SIAM", Sello de Oro, de 8 puertas, en buen estado, la que se encuentra en poder de depositario judicial Sr. Jorge M. Cardozo, domiciliado en Balcarce 164 (Brindis Bar), donde puede ser revisada por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: Prep. Vía Ejecutiva — César A. Salado vs. José A. Cardozo y Jorge M. Cardozo, Expte. Nº 21.057/59. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27-6-60.

Nº 6159 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — JEEP AZUL — SIN BASE. — El día 29 de Junio de 1960 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un Jeep color azul, patente Nº 663, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Angel Longarte, domiciliado en Los Lapachos Nº 87 de esta Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — La Industrial Salteña S. R. L. vs. Angel Longarte. Expte Nº 21.369/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27/6/60.

Nº 6158 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE. — El día 24 de Junio de 1960, a las 17.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un juego de dormitorio estilo provenzal, compuesto de Un ropero, dos camas de una plaza, una mesa de luz y una cómoda y una radio marca "Victor" de 8 lán paras, lo que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Olimpia Plaza de Blanco, domiciliada en Mitre 433, Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — León Arcas vs. Olimpia Plaza de Blanco, Expte Nº 39.603/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 23-6-60.

Nº 6143 — POR ORDEN DEL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — El día 4 de Julio de 1960, en el hall del Banco Industrial, España esq. Juramento, Salta, a horas 11, remataré con BASE de \$ 75.000. (Setenta y Cinco Mil Pesos) y en el estado en que se encuentren: a) Un Chassis para camión marca Mack Nº N.M.SD5354, sin motor, con caja reductora, caja de velocidad alta y baja, tres ejes diferenciales, cabina metálica, sin sus respectivas llantas y rodajes que se encuentran para su exhibición depositado en el local de la firma "Corralón San Antonio S. R. L.", sito en calle Rep. de Chile Nº 1296 de esta ciudad. b) Un Motor a explosión, armado, sin caja de velocidad inar ca Mack, lleva grabado a martillo en la tapa de cilindros el Nº 425 C.C.732G.P.A.239413, Bendix Westinghouse, Serie Nº F 1843, pieza Nº 220053; se encuentra para su exhibición en el local de la firma "Mecánica Spezzi", sito en 20 de Febrero Nº 326. — Señala el 30 o/o en el acto del remate y el saldo una vez aprobado

el mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena: el Banco Industrial de la República Argentina en juicio seguido con tra Manuel Manes.— Edictos: Boletín Oficial y diario "El Intransigente", durante tres días. Informes: en Banco Industrial, Sucursal Salta.

NESTOR A. FERNANDEZ, Martillero Público.
e) 15, 21 y 22[6]60.

Nº 6130 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Lavarropa Marca Carma — BASE \$ 6.919,36 m/n.—

—El 29 de Junio de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 6.919,36 m/n. Un Lavarropas marca CARMA, Mod. CL 45 Nº 11.781 (centrífugo).— Encontrándose el bien detallado en Florida 56 de esta ciudad, donde puede ser revisado.— Señala el 30% en el acto.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. en los autos: Ejecución Prendaria — Saicha, José Domingo vs. Vera, Bruno — Expte. Nº 20837[59].— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 31 de la Ley 12.962).

e) 13 al 21[6]60

Nº 6129 — Por: JOSE ABDO
Judicial — Un Lote de Terreno en esta Ciudad BASE \$ 1.866,66 m/n.

—El día 30 de Junio de 1960, a horas 18 en mi escritorio, calle Zuviría Nº 291 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 1.866,66 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en esta ciudad sobre la calle Olavarría y Pasaje s/nombre; con una superficie total de 968,89 metros cuadrados; nomenclatura catastral Nº 25944; Lote Nº 9, Manzana 6 "b"; Parcela 2; título registrado a folio 329; asiento 2 del Libro 136 de la Capital.— Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación en el juicio caratulado "Pérez Napoleón vs. Justicia Hermanos Ordinario.— Incumplimiento de contrato", Expte. Nº 16024[54].— Señala en el acto del remate el 30% y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y FORO SALTEÑO; y por 2 días en el diario "El Intransigente".— JOSE ABDO, Martillero Público. Zuviría 291, Teléfono 5915. Ciudad.

e) 13[6] al 6[7]60

Nº 6116 — Por: ANDRES ILNVENTO
Judicial — 1 Máquina esmeril motor eléctrico clajt.

El día 17 de Junio de 1960 remataré a las 18 horas por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3, en mi domicilio Mendoza 357 (Departamento 4) Salta en ejecución seguida por el Sr. Carlos M. Cabral vs. Sr. Savendra Roger, lo siguiente:

1 Máquina esmeril con motor eléctrico corriente alterna, marca W. L. B. I. K. D. pudiendo verla en poder del depositario Judicial calle Islas Malvinas Nº 156, ciudad. El remate es SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado. Señala 30% saldo una vez aprobado el remate.— Comisión a cargo del comprador.— Publicación Boletín Oficial 5 días y en El Intransigente 3 veces.

Por datos al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 — Dpto. 4) SALTA.

e) 10 al 21[6]60

Nº 6114 — POR: MANUEL C. MICHEL
Judicial Ejecutivo Prendario. — BASE Z 7.839,00

El día 5 de Julio de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad, remataré con la BASE de Siete Mil Ochocientos Treinta y nueve pesos m/n. una máquina de coser marca "Hertman" 5 cajones Nº 11.938 que se encuentra en poder del depositario judicial Señor José Domingo Saicha calle Florida Nº 56 de esta ciudad donde puede ser revisada. En

el acto el comprador abonará el 30% de señal a cuenta del precio de venta. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecutivo Prendario" José Domingo Saicha vs. Bernardo Eduardo Jimenez y Oscar Traballini. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente con antelación de 10 días reglamentarios de acuerdo Ley 12.962. Manuel C. Michel Martillero.

e) 10[6] al 5[7]60.

Nº 6109 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Valioso inmueble con edificación en esta ciudad.

El día 20 de Julio de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548 Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 450.000.— m/n. (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), equivalentes al monto del crédito hipotecario, el inmueble con edificación ubicada en esta ciudad con frente a calle Pedernera, Nº 273.- cuadra comprendida entre calles General Guemes y Avda. Belgrano de la manzana delimitada por esas calles y la Coronel Suarez, señalado como fracción "B" en el plano archivado en D. Gral. de Inmuebles bajo Nº 1.139, con extensión de 26,80 me. de frente a calle Pedernera; igual medida en el contrafrente por 25,75 metros en el lado Norte y 25,52 metros en el Sud, con superficie total de 683 mts. 2dmts2: Límita: Norte con fracción "A" del mismo plano; Sud, lote 6 que fué propiedad de Pedro R. Pastores; Este, calle Pedernera y Oeste, pertenencia que es o fué de Fernando García Zerdán o Zerdán. Dista 16 metros de la línea de edificación de la calle General Guemes y está formada por los lotes señalados s/títulos con los Nros. 5, 4 y parte de los Nros 3, 2 y 1, correspondiéndole en propiedad al Señor Líbero Juan Pedro Martinotti por títulos que se registran a Folios 212, 217, 223, 229 y 235, Asientos 2 del Libro 44 de R. I. Capital N. Catastral: Part. 17.274, Sec. G. Manz. 103, Parc. 2. El inmueble reconoce hipoteca en primer término a favor del Bco. Hipotecario Nacional, en garantía de un crédito que con sus accesorios al día 12 de Mayo de 1960, asciende a la suma de \$ 54.327,03 m/n., on cuyo crédito, accesorios y garantía se ha subrogado la ejecutante "Conrado Marcuzzi S.R.L." en virtud del pago que efectuara de aquella suma. — En el acto 30% de señal a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en "El Intransigente". Ordena Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "CONRADO MARCUZZI S.R.L. vs. MARTINOTTI LIBERO JUAN PEDRO Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellano. Martillero Público. Tel. 5076.

e) 9[6] al 4[7]60

Nº 6092 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble Ciudad — Base \$ 3.800. m/n.

El Día Viernes 8 de Julio de 1960, a las 17 Horas, en mi escritorio: Bm. Mitre Nº 447 Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Tres mil ochocientos pesos m/nacional, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad de los demandados con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Salta, s/calle General Guemes, s/calles Ibazeta y Pje. s/nombre; medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título, inscripto al folio Nº 149, asiento 1 del Libro 113 R.I.C. y que responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Sección G- Manzana 95a-Parcela 9a y Partida Nº 15.071. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D. C. I. que rola a fs. 9 de autos. Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. — Señala 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Massafra Vicente N. c/Cata Leand

dro y Cata, Mary Ramos de Ejec. de honorarios en el juicio Ejecutivo Antonio Mena c/ Cata, Leandro y Cata, Mary Ramos de-Exp. Nº 20.532[58] del Juzgado de 3ª Nominación". Exp. 4077[59].

JUZGADO: 1ª Instancia C.C. 5ª Nominación. Salta, Mayo 30 de 1960.

e) 8[6] al 1[7]60

Nº 6044 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble — BASE \$ 1.333,32

—El día 22 de Junio de 1960, a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, con la BASE de Un Mil Treientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle España Esquina Pasaje Gaufrin, designado como lote Nº 16 del plano Nº 871 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide 9,50 mts. de frente sobre calle España por 29,40 mts. de fondo, limitando al Norte: con propiedad de Víctor Hugo Jorge, Al Sud: calle España; Al Oeste: Pasaje Gaufrin y Al Este G. Urtari, según título registrado al folio 311 asiento 1 del libro 196 de R. I. Capital Nomenclatura Catastral: Partida N-10401—Sección G—Manzana 112 b— Parcela 14. —El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Embargo Preventivo — JUAN CINCOTTA S. R. L. vs. JOSE DOMINGO TEMPORETTI, Expte. Nº 96[57]. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 1a23[6]60.

Nº 6037 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 7.066,66

El día 24 de junio de 1960 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE, con la Base de Siete Mil Sesenta y Seis PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en Avenida Independencia Capital, el que mide 18.—metros de frente por 50.— mts. de fondo, limitando al Norte con propiedad de Calonge y Vuistaz; al Este con propiedad de Salomón Sivero (h); al Sud con la Avenida Independencia y al Oeste con propiedad de la Sucesión de don Pablo Saravia, según título registrado al folio 152 asiento 1 del libro 65 de R.I. Capital. — Catastro Nº 2343, Valor Fiscal \$ 10.600. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ VS. SALOMON SIVERO, Expte. Nº 187[57]". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 31[5] al 22[6]60

Nº 6036 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — DERECHOS Y ACC. S/INM. en CNEL MOLDES — BASE \$ 14.490,66

El día 21 de Julio de 1960 a las 17. — Horas en mi escritorio: Deán Funes Nº 169- Salta, REMATARE, con la BASE DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponde al Señor Félix Plaza, equivalentes del 50% del total, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes de esta Provincia, con una superficie total de 17.263,45 metros 2. y separado en dos fracciones a saber. PRIMERA: Mide 19.40 metros[6] al Norte, sobre calle que va a Coronel Moldes; al Sud 13,30 mts. que separa de la propiedad de Jorge Amado; al Este 62,20 mts. sobre calle con frente a la planchada del F. C. alOeste 64,60 mts. con propiedad de Jorge Amado, lo

que hace una superficie de 1.018,50 mts². — SEGUNDA: Al Norte 63.— mts., frente a la Planchada del F. C., calle de por medio; al Sud 50.80 mts. sobre camino Vecinal; al Este 285. mts. sobre calle paralela del F. C. y al Oeste 286. mts. Sobre Camino Vecinal, lo que hace una superficie de 16.244,95 mts². según plano N° 10 de La Viña y Títulos registrados al folio 114 asiento 6 del libro 1° de La Viña. — Catastro N° 136. — Valor fiscal \$ 21.736. — En el acto del remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecutivo — ROBERTO MICHEL ORTIZ VS. FELIX PLAZA, Expte. N° 39.071. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. e) 31/5 13/7/60.

N° 6033 — POR MANUEL C. MICHEL Inmueble en esta Ciudad. BASE \$ 33.333,35 El día 22 de Junio de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero N° 136 Ciudad, remataré con la BASE de Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 35/100 centavos mon. nacional equivalentes a las dos terceras partes de su valor judicial el inmueble ubicado en calle Alberdi N° 737 de esta Ciudad con cinco metros de frente por treinta metros de fondo lo que hace una superficie de 150 metros cuadrados limitando al Norte y Este con propiedad de José María Maurin al Sud con propiedad que fué de Don Manuel Abal Suarez y al Oeste con calle Alberdi, Nomenclatura Catastral Partidas N° 8.000 Sección D, Manzana 36, Parcela 13 según título inscripto al folio 55 Asiento 1, Libro 18 del R. I. Capital. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio "Testamentario de Doña María Teresa Gutiérrez de López, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

A continuación remataré en el mismo local donde pueden ser revisados de Lunes a Viernes desde la 15 y 30 a las 17 horas, 5 sillas de madera tapizadas en cuero muy usadas, 1 ropero, 1 toillet, 1 aparato de radio marca Philips transformada para corriente eléctrica en buen estado y 1 juego de comedor de diario compuesto de 1 aparador 1 mesa y 4 sillas en buen estado. e) 31/5 al 22/6/60

N° 5971 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa en Cachi — BASE \$ 5.000 El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C y C. en Juicio Embargo Preventivo Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera Alvarado remataré con la base de cinco mil pesos una casa y terreno ubicado en el pueblo de Cachi, calle Federico Suarez, con una extensión de 14.02 mts. de frente por 46.70 de fondo, comprendido dentro de las siguientes lmites generales: Norte, propiedad de Suc. Jesús Aramayo; Sud y Este propiedad de Telmo González y Oeste calle Federico Suarez. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. Oficial. — 30 publicaciones y 3 Intransigente. e) 19/5 al 6/7/60.

N° 5900 — JUDICIAL — Por: ARTURO SALVATIERRA. — El día 27 de Junio de 1960 a horas 17 en el escritorio, Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de \$ 14.857,14 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado Pozo de la Piedra o Campo de la Piedra, ubicado en el partido

Ramaditas departamento, de Orán, en la porción de una séptima parte indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites generales; Norte con Río San Francisco o de Jujuy; Sud, y Este, con propiedad de Santos López y Oeste con terrenos de Manuela Cuevas de Zambra no. — Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco. — Título folio 157, asiento 1 libro 27 R. I. Orán Nomenclatura catastral; partida 1672, Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en autos Campiongo, José F. vs. Estebán, Mariano, Gregorio, Francisca Javiera Romualdo y Ernesto López. — Ejecución de honorarios, Expte. N° 20948. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 11/5 al 24/6/60.

N° 5863 — Por: ANDRES ILVENTO — JU DICIAL — Dos Manzanas de Terreno en Orán. El día 24 de Junio de 1960 a las 18 hs. remataré en mi domicilio, Mendoza 357 (Dpto. 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en el juicio por deslinde, Expte. N° 19.338/57, Mensura y Amojonamiento seguido por Salvador Ángel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander, lo siguiente: Lote N° 45 de la Sección Novena y que es parte integrante de la finca denominada "Chacra Quiata", inscripta al folio 267, asiento 1 del libro 38 de R. I. de Orán. — BASE de venta \$ 16.542,15 m/n.

Lote N° 8, con las mismas características del anterior. — BASE \$ 16.542,15 m/n. — Catas trados bajo el N° 355, según plano archivado y aprobado en la Dirección Gral. de Inmuebles. — En el acto del remate, el 20 o/o a cuenta y el resto una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Comisión a cargo del adquirente, según arancel.

Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" por 30 días y tres publ. en "El Intransigente".

Por informes al suscrito Martillero. — AN. Comisión de arancel a cargo del Comprador. 357 (Dpto. 4, Salta). e) 5/5 al 19/6/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6142 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: — Por el presente se notifica a los Señores EDUARDO JIMENEZ y SEBASTIAN VAQUER que en juicio Ejecutivo que les sigue don EUGENIO DI RICO, en Expte. 4179/60 ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 3 de Junio de 1960. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regu lo los honorarios del Dr. Ricardo M. Falú, apoderado y letrado de la parte actora en la cantidad de \$ 534,25 m/n. (Quinientos Treinta y Cuatro Pesos Con Veinticinco Centavos Mone da Nacional) Arts. 2°, 6° y 17 del Decreto Ley 107/56. —

II) Tener como domicilio legal del demandado los estrados de la Secretaría de este Juzgado. — Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — Dr. Carlos Alberto Papi — Juez de Paz Letrado. — Lo que el suscrito secretario hace saber. —

SALTA, Junio 9 de 1960. MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario. e) 14 al 21/6/60.

CITACIONES A JUICIO

N° 6095 — EDICTO CITACION a juicio: El Señor Juez en lo C y C. 5ª Nominación, Doctor Antonio Gómez Augier, en los autos "Gutiérrez, Marce-

no y Gutiérrez, Hilaria López de s/ Adopción del menor Contreras, Domingo expte. N° 4.622 cita comparecer a juicio a la madre del menor Contreras, Domingo, doña Carmen Contreras, por el término de quince días bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Publicación quince días. "Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días. "El Intransigente. — Salta, 17 de mayo de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.
e) 8/6 al 17/6/60

EDICTO CITATORIO:

— El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: GONZALEZ Genoveva — Filiación Natural de Elva Dora G de Flores; Julio Ricardo y Mercedes Gonzalez, expte. N° 24.379/60 cita por veinte días a todas las personas interesadas que se consideren con derecho a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. (Art. 90 del Cód. Civil y Comercial).

SALTA, 30 de Mayo de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 1 al 30/6/60

EDICTOS CITATORIOS

N° 5996 — EDICTOS CITATORIOS En el juicio de posesión Treintañal del inmueble denominado "El Angosto" ó "Aranda", ubicado en el Departamento de La Candelaria de esta Provincia y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, Estancia Mogotes de Alfredo Guzmán y Cía.; Sud, terrenos de Achar y Ferreyra y el Río La Candelaria; Este, terrenos de la Sucesión de José Astigueta; y Oeste, otra vez con terreno de Achar y Ferreyra. — Promovido por don José Manuel González, el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la circunscripción judicial de la ciudad de Metán, provincia de Salta, cita por veinte días a la Sociedad Anónima ó Compañía Azucarera del Norte, ó sus sucesores, ó a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Metán, Mayo 19 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 23/5 al 24/6/60.

EDICTOS CITATORIOS

N° 6.000 — EDICTOS CITATORIOS En el juicio de Posesión Treintañal del inmueble denominado "Molino" ó "Pascana", ubicado en el Departamento de La Candelaria, de esta Provincia y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río La Candelaria; y Quebrada de Cañizares; Sud, Estancia Mimilito, Botijas ó Uturnco de la Sucesión de Escipión Lobo; Este, Estancia Santa Bárbara de doña Lola Pérez Vda. de Márquez y cumbre del Cerro La Candelaria, que la divide de la Estancia Los Chorrillos; y Oeste, con propiedad de Azucena Orozco de Carranza por una parte y por la otra de Gio y Calcabrina; promovido por don José Basilio Solís García, el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la circunscripción Judicial de la Ciudad de Metán, Provincia de Salta, cita por veinte días a la Sociedad Anónima ó Compañía Azucarera del Norte, ó sus sucesores, ó a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Metán, Mayo 19 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 27/5 al 29/6/60.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6084

POSESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación en autos "Posesión treintañal. Esparza Damiana" cita por 20 días a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble Lote Nº 46 manzana 124 de esta ciudad de Salta, limitando: Norte calle España; Sud, lote 41 Este lote 25 y 26 y Oeste lote 45.— Catastro 7414.— Salta Mayo 30 de 1959 Agustín Escalada Iriondo — Secretario. e) 7/6 al 3/7/60

Nº 6060 — POSESION TREINTAÑAL — I señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, en el juicio de posesión treintañal de un inmueble promovido por Juan Flores de Gubernatti cita a todas las personas interesadas en el citado juicio durante veinte días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en la Oficina.— El inmueble cuya posesión treintañal se solicita se encuentra ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de doña María Luisa Quevedo, en una extensión de treinta y siete metros cinco centímetros; Sud propiedad de don Adolfo David en una extensión de cuarenta y seis metros; Este con calle Coronel Torino en una extensión de treinta y un metros treinta centímetros y Oeste con pasaje que circunda la Escuela naciendo de la calle 9 de Julio y termina en calle General Roca en una extensión de treinta y dos metros veinte centímetros, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. SALTA, Mayo 4 de 1960

e) 2/6 al 1/7/60

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 6152

—Entre los señores Roberto Germán OVEJERO, casado en primeras nupcias con Dña. Haydée Antonia Cornejo, con domicilio en Córdoba Nº 83, por una parte, y Omar Andrés PÍO FIGUEROA, con domicilio en Juan Martín Leguizamón Nº 931, ambos de esta Ciudad por la otra, convienen lo siguiente:

1º).— El Sr. Roberto Germán Ovejero, integrante de la razón social "REMI SOLA Sociedad de Responsabilidad Limitada" según contrato suscripto con fecha 3 de junio de 1.957, y que fuera inscripto al folio 214, asiento 672 del Libro 27 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia, se obliga a ceder y cede por este acto la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden en dicha razón social, a favor del Sr. Omar Andrés Pío Figueroa por el precio y las condiciones que a continuación se establece.

2º).— Esta cesión la realiza el Sr. Ovejero por el precio de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 500.000.—) que recibe en este acto de manos del cesionario en dinero efectivo y a entera satisfacción, sirviendo de suficiente recibo y carta de pago la firma del presente.

3º).— El cesionario se obliga a su vez a más tardar hasta el día primero de marzo del corriente año, a sustituir todas las fianzas que el Sr. Ovejero tuviera otorgada a título personal por la razón social "REMY SOLA S. R. Ltda.", desobligándolo de las mismas.— Queda aclarado que en el supuesto de que alguno de los acreedores afianzados no aceptara tal sustitución el cesionario deberá solidariamente con la afianzada, reafianzar tales obligaciones a satisfacción del cedente.

4º).— El Señor Pedro Félix Solá, en su carácter de único otro integrante de la razón social "REMY SOLA S. R. L." expresa su acuerdo con la cesión que de los derechos y acciones hace el Sr. Ovejero a favor del Sr. Figueroa y con la incorporación de este último a la sociedad, garantizando a la vez las obligaciones que el cesionario toma a su cargo en forma solidaria, en prueba de todo lo cual suscribe el presente de conformidad.

5º).— Para todos los efectos judiciales y extra-judiciales que pudieren derivarse de este contrato, las partes fijan domicilio, el cedente y el cesionario, en los arriba expresados, y el Sr. Remy Solá en Juan Martín Leguizamón 543, también de esta Ciudad.

—En prueba de conformidad, y para su fiel cumplimiento se suscriben tres ejemplares de idéntico tenor en la Ciudad de Salta, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año 1.960.

Fdo: P. F. Rey Solá — Roberto Germán Ovejero — A. P. Figueroa.— Certifico que las firmas que anteceden son auténticas. Salta, Junio 9 de 1.960.— Adolfo Saravia Valdéz.— Hay un sello.— Es copia fiel, certifico: Aníbal Urribarri — Secretario.

e) 21-6-60

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6146 — COMPRA-VENTA DE NEGOCIO De acuerdo a la Ley 11867 se hace saber que Santiago Reales vende a favor de doña María Carrique de Haro, el negocio de despensa y almacén sito en Leguizamón 1595 de esta Ciudad. Para oposiciones concurrir al suscripto Escritano Nacional, Adolfo R. Trogliero, Rivadavia 787, Salta.

ADOLFO R. TROGLIERO.

e) 15 al 24/6/60.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6157 — CONVOCATORIA. — Se hace saber a los señores accionistas de Río Bermejo S. A. que se ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 30 del corriente a horas 14, en el local de calle Balcarce 376 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Aprobación del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Remuneraciones.
- b) Renovación del Directorio por cesación del mandato; con fijación del número de Directores.
- c) Elección de un Síndico titular y un suplente.
- d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 21 al 30-6-60.

CONVOCATORIA

Nº 6151 Salta, 14 de Junio de 1960. Señor Asociado:

—Se le hace saber que la H. C. Directiva del Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta de acuerdo a los Estatutos en vigencia ha resuelto en la reunión de fecha 13 del cte., convocar a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se realizará el día 25 del mes en curso desde horas 10., y en donde se ha de tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º.— Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 3º.— Condónación de la deuda de los socios morosos al 31/12/59.

- 4º.— Designación del Dr. Julio Abdo como Socio Honorario de la Institución.
- 5º.— Elevación de la actual cuota social.
- 6º.— Elección total de la C. Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 7º.— Designación de dos socios para suscribir el acta.

El acto eleccionario se llevará a cabo pasándose a cuarto intermedio después de haber tratado los cinco primeros puntos del orden del día, cerrándose el mismo a horas 18, para seguir la Asamblea y proclamar la lista vencedora.

Art. 28 de los Estatutos.— Después de una hora de la citación la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

NOTA: El día 21 del mes en curso a horas 24 es el último plazo para la presentación de lista de candidatos a la C. D. é J. Electoral.

Teodoro Lugo Ovando — Presidente
José Roberto Plaza — Secretario
e) 21 y 22-6-60

Nº 6113 — INGENIO SAN ISIDRO S. A. Azúcares, Agricultura, Ganadería Campo Santo, (Salta) F. C. N. G. B. Asamblea General Ordinaria de Accionistas CONVOCATORIA.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Julio de 1960, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 6º Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960 y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección del nuevo Directorio.
- 4º Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el Ejercicio 1960/61.

5º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 16 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1959/60.

Salta, 6 de Junio de 1960.

EL DIRECTORIO

e) 10/6 al 5/7/60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas, en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

TALLERES GRAFICOS

CÁRCEL PENITENCIARIA

SALTA

1.960